

TEMA: SEGURIDAD SOCIAL**ASUNTO: PLAZOS PARA CAMBIAR LA BASE DE COTIZACION (4 Cambios/Año).**

En base a la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, publicada en el BOE nº 257, de 25 de octubre de 2017, en su Disposición Final Segunda establece los plazos para cambiar la base de cotización de los autónomos en el mismo año.

La entrada en vigor es **desde el 26 de octubre de 2017, y vigencia indefinida.**

CAMBIOS DE BASES DE COTIZACION (4 cambios / año)		
<i>Plazos</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Efectos Económicos</i>
1º	Del 1 de Enero al 31 de Marzo	A partir del 1 de Abril
2º	Del 1 de Abril al 30 de Junio	A partir del 1 de Julio
3º	Del 1 de Julio al 30 de Septiembre	A partir del 1 de Octubre
4º	Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre	A partir del 1 de Enero (año ss)